

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 24 de mayo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se declara el día 16 de diciembre como Día de la Lectura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La lectura es un acto y un ejercicio relativo a la transmisión de los conocimientos entre las generaciones y las culturas. El hábito lector es factor imprescindible en el desarrollo personal y social del individuo y elemento clave del proceso de socialización y del cambio cultural.

Tanto la Constitución Española, en sus artículos 27 y 44.1, como el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.2, encomiendan a los poderes públicos la promoción y tutela del acceso a la cultura de todos los ciudadanos y el desarrollo de políticas culturales tendentes a fomentar, potenciar y fortalecer el libro y la lectura así como las industrias culturales que los sustentan, en pro del enriquecimiento cultural y mejora de la educación de los ciudadanos.

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, tiene atribuida la competencia en materia del libro y lectura, conforme al Decreto 486/2004, de 14 de septiembre. Con arreglo al artículo 7, apartados 1 y 2.f), del citado Decreto, corresponde a esta Dirección General el estudio, planificación y elaboración de programas de actuación y difusión en materia del libro y la lectura, así como el fomento de la creación literaria.

Para el cumplimiento de tales objetivos, la Consejería de Cultura viene desarrollando una serie de programas y acciones tendentes a mejorar los hábitos de lectura de la ciudadanía. El Plan Andaluz para el Fomento de la Lectura puesto en marcha en el año 2002, el circuito literario estable, las actuaciones desarrolladas en la red de lectura pública y la aplicación de las nuevas tecnologías en el ámbito de las bibliotecas, así como la creación del Pacto Andaluz por el Libro, vienen a reforzar la consecución de estos objetivos.

Por su parte, el Pacto Andaluz por el Libro recoge entre los compromisos de su declaración fundacional «el estimular y requerir a todos los medios de comunicación para una acción de movilización ciudadana a favor del libro y la lectura».

En 1927, los días 16 y 17 de diciembre, Federico García Lorca, Rafael Alberti, José Bergamín, Juan Chabas, Gerardo Diego, Dámaso Alonso y Jorge Guillén, fueron invitados por el Ateneo de Sevilla para clausurar el homenaje al poeta cordobés Luis de Góngora que se había ido celebrando a lo largo de todo ese año. Este encuentro en Sevilla, al que se une

Luis Cernuda, se convierte en el acto público más importante que aglutina al grupo de poetas, que posteriormente sería conocido como Generación del 27, cuya trascendencia da lugar a lo que hoy conocemos como Edad de Plata de la Literatura Española.

En este grupo poético, buena parte de cuyos miembros eran andaluces, confluyen tradición y vanguardia, y como nexo entre ellos, la figura de un andaluz universal: Luis de Góngora, que da nombre al Premio de las Letras Andaluzas a la mejor trayectoria literaria. Además, el 16 de diciembre es el día en que nació uno de sus más destacados miembros: Rafael Alberti. Es, por tanto, el 16 de diciembre una fecha idónea para celebrar el Día de la Lectura en Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Cultura, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 24 de mayo de 2005,

ACUERDA

Primero. Declarar el día 16 de diciembre como Día de la Lectura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Para la amplia difusión de este evento, la Consejería de Cultura en el marco del Pacto Andaluz por el Libro, en cooperación con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, promoverá la participación de las instituciones públicas y privadas, Corporaciones Locales, centros de enseñanza y ciudadanía en general, para esta celebración festiva de la lectura en todos los municipios andaluces mediante la difusión pública de cuantas actividades culturales vinculadas al libro deseen realizar.

Tercero. Atribuir a la Consejera de Cultura la coordinación y desarrollo de las actividades que puedan enmarcarse en esta efeméride, sin perjuicio de cuantas actuaciones desarrollen otras instituciones públicas y privadas que deseen sumarse a esta iniciativa.

Cuarto. El presente Acuerdo surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 261/2005, de 29 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Julio Artillo González como Director de la Oficina de Coordinación de la Consejería de la Presidencia.

En virtud de lo previsto en el apartado 7 del artículo 2 del Decreto 347/2004, de 25 de mayo, en la redacción incor-

porada por el Decreto 260/2005, de 29 de noviembre, y en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de noviembre de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Julio Artillo González como Director de la Oficina de Coordinación de la Consejería de la Presidencia.

El presente Decreto surtirá efectos a partir de la entrada en vigor del Decreto 260/2005, de 29 de noviembre.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en los arts. 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias, se resuelve la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución de 27 de septiembre de 2005, de esta Delegación Provincial, adjudicando el puesto al funcionario que aparece reflejado en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

1. Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
Denominación del puesto: Sv. de Justicia (Código: 2977310).
Primer apellido: Blanco.
Segundo apellido: Barea.
Nombre: José Angel.
DNI: 24.227.643-H.

2. Centro directivo y localidad: Delegación Provincial (Jaén).
Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial (Código: 6693410).
Se declara desierto.

Jaén, 14 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^ª Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

DECRETO 262/2005, de 29 de noviembre, por el que se dispone el cese de don José Gallardo Fernández como Director General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de noviembre de 2005.

Vengo en disponer el cese de don José Gallardo Fernández como Director General de Personas Mayores de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

DECRETO 263/2005, de 29 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Soledad Pérez Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de noviembre de 2005.

Vengo en disponer el cese de doña Soledad Pérez Rodríguez como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, por pase a otro destino.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

DECRETO 264/2005, de 29 de noviembre, por el que se dispone el cese de doña Ana Paula Montero Barquero como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de noviembre de 2005.

Vengo en disponer el cese de doña Ana Paula Montero Barquero como Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZON
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social